



Convocatoria

# Ciencia y Tecnología

Convocatoria de Proyectos de Fortalecimiento en Acciones  
Sustantivas de Ciencia y Tecnología en Universidades Nacionales 2023

Secretaría de Políticas  
Universitarias



Ministerio de Educación  
Argentina



## ANEXO I

### CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO EN ACCIONES SUSTANTIVAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES 2023

#### Bases de la Convocatoria

#### FUNDAMENTOS

La SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS DE CIENCIA Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA (DNPCyVT), atendiendo a las acciones de estimulación en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el Sistema Universitario Argentino y, sumado a ello la promoción, en el ámbito de su competencia, la articulación de los programas de ciencia e investigación universitaria con el medio socio-productivo, estableciendo vínculos con efectores sociales a través de mecanismos de transferencia de sus resultados, evaluando el impacto de sus contribuciones<sup>1</sup>.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)<sup>2</sup> del Programa de las Naciones Unidas que propone *un plan maestro para conseguir un futuro sostenible para todos*, los cuales se interrelacionan entre sí e incorporan los desafíos globales a los que nos enfrentamos día a día, como la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia, identifica la importancia de incluir este enfoque como eje central de toda acción.

La implementación de dinámicas de innovación en los procesos y productos, mejoras de la productividad, diferenciación de mercado, sostenimiento y aumento de empleo calificado radica fundamentalmente en el vínculo entre el sistema productivo y el universitario a través de proyectos multidisciplinarios que permitan diversas formas de aproximación a la complejidad de los problemas sociales, productivos y ambientales.

---

<sup>1</sup> Decisión Administrativa N° 1449 / 2020, Jefatura De Gabinete de Ministros, DECAD-2020-1449-APN-JGM, Apruebase la estructura organizativa de primer nivel operativo del ministerio de educación, de conformidad con el organigrama y las responsabilidades primarias y acciones.

Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/340924/norma.htm>, correspondiente al expediente electrónico EX-2020-16524560-APN-DNDO#JGM.

<sup>2</sup> Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son el plan maestro para conseguir un futuro sostenible para todos. Se interrelacionan entre sí e incorporan los desafíos globales a los que nos enfrentamos día a día, como la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia. Para no dejar a nadie atrás, es importante que logremos cumplir con cada uno de estos objetivos para 2030. Si quieres saber más sobre algún tema u objetivo en especial, pincha sobre el objetivo que te interese.

Disponible: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>



Las universidades son actores clave en el tejido social, por su desempeño en actividades de docencia, investigación y extensión, con las que dan cumplimiento a sus misiones básicas y se vinculan con el entorno socioeconómico. La investigación constituye una parte central de los objetivos estratégicos de la totalidad de las instituciones de la educación superior y, en particular, las universidades se constituyen como las principales generadoras y promotoras de conocimiento en el marco del sistema científico nacional, por ello resultan fundamentales a fin de concebir la ciencia y la tecnología, en relación directa con el territorio.

Además, el trabajo en conjunto con el sistema universitario argentino promueve la consolidación de una Universidad que sea protagonista fundamental del desarrollo económico y del progreso social del país, y, entendiendo que, un gran porcentaje de las investigaciones científicas se desarrollan dentro del sistema universitario argentino. En virtud de ello se busca fortalecer a través de diferentes políticas la institucionalización de la figura y del rol del docente investigador universitario, contemplando la enseñanza, la extensión universitaria y la transferencia tecnológica vinculadas a la investigación, en consonancia con las líneas de investigación propuestas por cada institución universitaria y con las políticas nacionales del desarrollo socio-productivo<sup>3</sup>.

En este sentido, se pone en relieve la necesidad de articular los esfuerzos de los miembros del sistema universitario público nacional con los otros actores del sistema científico, productivo y tecnológico nacional, a fin de responder a los objetivos locales, regionales y nacionales, en materia de ciencia y tecnología, para un desarrollo sostenible.

Afianzar el vínculo entre la universidad y su entorno, requiere de la generación de políticas públicas que brinden recursos y dinamismo en toda la comunidad académica y de investigación, y trabajar desde un enfoque económico social para mejorar las condiciones estructurales que permitan a las personas acceder a recursos, ampliar las oportunidades, en pos de una transformación social.

En función de las consideraciones anteriores y tomando como referencia los proyectos presentados en el marco de Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI)<sup>4</sup> 2030, la SECRETARÍA DE

---

<sup>3</sup> Declaración firmada con el Ministerio de Educación y su Secretaría de Políticas Universitarias sobre los lineamientos de políticas universitarias en ocasión del Plenario Extraordinario de los/as Rectores y Rectoras. La complejidad de La sociedad actual, así como la del futuro requiere de una redefinición del Curriculum universitario, haciendo eje en las necesidades del contexto, de las/os estudiantes y de los procesos de aprendizajes. En este sentido, configurar una agenda de políticas universitarias inclusivas que vincule tránsitos diversos, complejidad creciente de los escenarios y calidad en un objetivo que no podemos soslayar. A partir de estos lineamientos básicos, proponemos abrir un espacio de debate para acrecentar, mejorar y fortalecer políticas públicas que se desplieguen en beneficio de los/as estudiantes, los/as docentes y las instituciones universitarias. Resolución CE N° 1667-22 - Lineamientos de Políticas Universitarias a Futuro. Disponible: <https://www.cin.edu.ar/archivo.php>

<sup>4</sup> El PNCTI es el instrumento que define, organiza y comunica el conjunto de políticas, estrategias e instrumentos para todos los actores y agentes públicos y privados que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI). El



POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU) ha desarrollado, a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS DE CIENCIA Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA (DNPCyVT) una nueva Convocatoria 2023, que permite dar continuidad al trabajo realizado y/o generar estrategias que permitan impulsar nuevas acciones para el fortalecimiento de la ciencia y de la técnica en las Universidades.

## OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Objetivo general de la presente convocatoria:

- Contribuir al fortalecimiento de las capacidades científico-tecnológicas de las universidades nacionales, promoviendo la vinculación sustantiva con el sector socio-productivo y aportando herramientas para la transferencia inmediata de la ciencia y la tecnología desde las universidades al medio.

Son objetivos específicos de la presente convocatoria:

- Promover y financiar proyectos y actividades de investigación en ciencia y tecnología que busquen en primera instancia impulsar el desarrollo productivo, la mejora de procesos, la creación de prototipos y de otras actividades de impacto en las cadenas de valor a partir de la articulación con el territorio.
- Promover y financiar la generación de proyectos y acciones de investigación, ciencia y tecnología que propongan un aporte significativo a la mejora de la calidad de vida de las personas, y la sustentabilidad del medio ambiente.
- Promover y financiar políticas institucionales transversales para el desarrollo y fortalecimiento de equipos universitarios de investigación en áreas de relevancia nacional con enfoque en prioridades locales, y con perspectiva de género e inclusión en la función científica.
- Promover y financiar el desarrollo de políticas institucionales para el fortalecimiento de las capacidades y las actividades en materia de investigación científica y tecnológica de las universidades nacionales debidamente acreditadas.

---

mismo comporta una visión y direccionalidad de políticas de ciencia, tecnología e innovación con una mirada hacia el 2030. Su esquema de elaboración y gestión plantea el avance por etapas para operacionalizar dichas políticas, estrategias y grandes objetivos contemplando el corto (2023), mediano (2026) y largo (2030) plazo con el objetivo de sincronizar mejor el planeamiento con la implementación; es decir, objetivos con actividades, recursos y alcance de las metas diseñadas - introduciendo un fuerte énfasis en la gestión y en el monitoreo y la evaluación de los resultados en forma continua.

Disponible: <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/plan-nacional-cti/plan-cti>



## **BASES PARA EL DISEÑO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA**

En función de lo expuesto, la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU) destinará a la mencionada convocatoria un presupuesto total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 2.227.327.380), el cual se distribuirá entre las universidades nacionales según el ANEXO II (IF-2023-69054808-APN-SECPU#ME).

Los proyectos deberán ser presentados por las Universidades Nacionales de gestión estatal, a través de sus áreas de competencias y elevados por la máxima autoridad de la institución universitaria, en el marco de la **CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO EN ACCIONES SUSTANTIVAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES 2023**, según los criterios y formularios que se detallan a continuación:

### **1. CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA**

- 1.1. Las Universidades Nacionales de gestión estatal deberán presentar un (1) proyecto institucional con destino específico a financiar Gastos de Ciencia y Técnica.
- 1.2. Cada proyecto institucional presentado será evaluado por la Dirección Nacional de Programas de Ciencia y Vinculación Tecnológica de la SPU, a fin de determinar el cumplimiento de estos criterios establecidos en las bases de la presente convocatoria, aunque no se trata de una selección competitiva por fondos. La SPU realizará una evaluación preliminar de los proyectos institucionales y solicitará una reformulación en los casos en que estime sea pertinente.
- 1.3. Los proyectos institucionales deberán tener un horizonte de desarrollo anual (1 año), señalando objetivos y consignando actividades y acciones a implementar y ajustándose a las líneas de acción, a los criterios y a los rubros establecidos en el presente documento.
- 1.4. Los proyectos institucionales deberán indicar una persona referente que se desempeñará como interlocutor con la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU), y será el responsable de las tareas de rendición e información de avances y resultados.
- 1.5. Para la presentación de la convocatoria la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS DE CIENCIA Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA (DNPCyVT) habilitará la plataforma del Sistema de Información Universitaria (SIU) que permitirá incorporar el proyecto de cada institución universitaria a los fines y requerimientos de la presente convocatoria.





## 2. FINANCIAMIENTO DE LA CONVOCATORIA

- 1.1. Los proyectos institucionales deberán respetar el presupuesto establecido para la presente convocatoria, debiendo distribuirse la totalidad del monto asignado a gastos corrientes, según el Anexo de Distribución Gastos para Ciencia y Técnica 2023 (ANEXO II - IF-2023-69054808-APN-SECPU#ME).

## 3. LÍNEAS DE ACCIÓN PARA LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO EN ACCIONES SUSTANTIVAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES 2023

La presente convocatoria busca promover proyectos de investigación que se enfoquen en generar un impacto territorial de los cuales surjan productos como expresión de ciencia apuntada al desarrollo, en donde las universidades son actores clave en el tejido social, por su desempeño en actividades de docencia, investigación y extensión, con las que dan cumplimiento a sus misiones básicas y se vinculan con el entorno socio-económico.

En este sentido, se presentan a continuación las líneas de acción posibles de ser financiada, a las cuales les corresponde un porcentaje determinado de la totalidad del monto asignado, a saberse de la siguiente manera:

- 3.1. Se requiere utilizar el financiamiento del **70 % (SETENTA POR CIENTO)** para el desarrollo de acciones enmarcadas en las siguientes líneas prioritarias:

- 3.1.1. Las instituciones universitarias podrán plantear acciones que den respuestas al Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030 (PNCTI), pudiendo centrarse en uno o más de los siguientes desafíos presentados a continuación:

- *Desafío 1: erradicar la pobreza y reducir la desigualdad y la vulnerabilidad socioambiental.*
- *Desafío 2: impulsar la bioeconomía y la biotecnología para incrementar la producción sostenible y alcanzar la soberanía alimentaria.*
- *Desafío 3: contribuir al diseño de políticas para fortalecer la democracia y ampliar los derechos ciudadanos.*
- *Desafío 4: construir una educación inclusiva y de calidad para el desarrollo nacional.*
- *Desafío 5: lograr una salud accesible, equitativa y de calidad.*



- *Desafío 6: desarrollar los sectores aeronáuticos, espaciales, de las telecomunicaciones y de la industria para la defensa.*
- *Desafío 7: fortalecer la investigación marítima, la soberanía y el uso sostenible de los bienes del Mar Argentino.*
- *Desafío 8: promover la industria informática y de las tecnologías de la información para la innovación productiva y la transformación digital.*
- *Desafío 9: potenciar la transición al desarrollo sostenible.*
- *Desafío 10: fomentar y consolidar un sendero para la transición energética.*

3.1.2. Las instituciones universitarias podrán plantear acciones que den respuestas a los Objetivos y metas de Desarrollo Sostenible (ODS), pudiendo centrarse en uno o más de los siguientes objetivos presentados a continuación:

- *Objetivo 1: poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.*
- *Objetivo 2: poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.*
- *Objetivo 3: garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.*
- *Objetivo 4: garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.*
- *Objetivo 5: lograr la igualdad de géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.*
- *Objetivo 6: garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.*
- *Objetivo 7: garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.*
- *Objetivo 8: promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible; el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.*
- *Objetivo 9: construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.*



- *Objetivo 10: reducir la desigualdad en y entre los países.*
- *Objetivo 11: lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.*
- *Objetivo 12: garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.*
- *Objetivo 13: adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.*
- *Objetivo 14: conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo.*
- *Objetivo 15: promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.*
- *Objetivo 16: promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.*
- *Objetivo 17: fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.*

3.1.3. Las instituciones universitarias podrán asignar el financiamiento para ser utilizado en Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados (PICTO), “aprobados” por la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia de I+D+i), dentro de las siguientes acciones institucionales:

- **Temáticas:** *Orientadas por un tema específico definido y abiertas a la presentación por grupos de investigación radicados en distintas instituciones del sistema científico tecnológico.*
- **Fortalecimiento Institucional:** *Orientadas a crear o potenciar las capacidades de investigación científica y tecnológica de una (o un grupo) de institución/es que cofinancia/n la convocatoria, en particular instituciones del sistema universitario. Las temáticas se acuerden entre ellas y la Agencias I+D+I.: Orientadas por un tema específico definido y abiertas a la presentación por*





*grupos de investigación radicados en distintas instituciones del sistema científico tecnológico.*

3.1.4. Las instituciones universitarias podrán asignar el financiamiento para ser utilizado en Proyectos institucionales que promuevan la realización de acciones junto a las organizaciones de la economía social y solidaria y economía popular, que permitan generar políticas tendientes al fortalecimiento del sector.

3.2. Se requiere utilizar el financiamiento del **30 % (TREINTA POR CIENTO)** para el fortalecimiento de los siguientes proyectos de la institución universitaria:

3.2.1. Proyectos institucionales propios que la institución universitaria desee fortalecer y/o continuar con la ejecución del desarrollo de estos.

3.2.2. Proyectos institucionales en colaboración con otros organismos nacionales e internacionales que desee fortalecer y/o continuar con la ejecución del desarrollo de estos.

3.2.3. Fondo de promoción para la jerarquización de la transferencia del conocimiento, el cual contempla publicaciones a nivel nacional e internacional.

#### 4. TIPOS DE GASTOS Y RUBROS FINANCIABLES

Los gastos para financiar, en los proyectos contemplados de la presente Convocatoria deberán estar inscriptos, de acuerdo con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional. Sexta Edición Actualizada 2016, en los siguientes rubros (ANEXO III - IF-2023-69100511-APN-SPUME):

- Bienes de consumo
- Servicios no personales
- Transferencias



#### 4.1. **NORMATIVA VIGENTE**

La Institución Universitaria deberá presentar, cumplidos los 12 (DOCE) meses desde la transferencia efectiva de los fondos, la presentación de una rendición contable en base a la Resolución Ministerial RESOL-2021-600-APN-ME, de fecha 16 de febrero de 2021 y su modificatoria Resolución Ministerial N° 3082 de fecha 19 de octubre de 2021, y un informe académico que deberá dar cuenta de la ejecución de las actividades proyectadas y de los resultados obtenidos a nivel de la institución.

### 5. **PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

#### 5.1. **PLATAFORMA DE TRABAJO DE LA CONVOCATORIA**

La DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS DE CIENCIA Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA (DNPCyVT), fijará la fecha de inicio y de cierre de presentación de los proyectos institucionales on-line, la misma se realizará a través de la siguiente plataforma, la que generará una presentación en formato pdf del proyecto institucional propuesto:

<http://cienciaytecnologia.siu.edu.ar/2023>

#### 5.2. **REFERENTE DE LA CONVOCATORIA**

Con el objetivo de facilitar una comunicación efectiva y dinámica las Universidades Nacionales de gestión estatal definirán a una persona de referencia para cada proyecto, quien será responsable y/o encargada de: coordinar, gestionar, informar en forma integral y efectiva la formulación y ejecución del proyecto, y consultar todo lo necesario a fin de vincular cada una de las unidades académicas de la Institución Universitaria con la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS DE CIENCIA Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA (DNPCyVT).

#### 5.3. **CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

Las propuestas presentadas por cada institución universitaria serán evaluadas y aprobadas por la SPU, los criterios en los que estará basado el proceso de evaluación serán los siguientes:



- Calidad y pertinencia de la propuesta, la cual deberá tener la capacidad para colaborar con la resolución de problemas o con el desarrollo de la función de Ciencia y Tecnología de la universidad, en el marco del Proyecto Institucional.
- Consistencia entre el diagnóstico de la situación, el propósito, los objetivos específicos y las actividades tendientes a su consecución, los resultados comprometidos, el cronograma de trabajo propuesto y los rubros de financiamiento solicitados.
- Factibilidad de implementación en el plazo previsto y con los recursos disponibles y solicitados.
- Impacto de la propuesta en el desarrollo institucional y en el territorio en el cual se inscribe.

## 6. SEGUIMIENTO Y RENDICIÓN DE LOS PROYECTOS

### 6.1. RENDICIÓN DE LOS FONDOS

Todas las rendiciones de cuentas correspondientes a la presente convocatoria deberán realizarse según lo establece la Resolución Ministerial N° 600 de fecha 16 de febrero de 2021 y su modificatoria Resolución Ministerial N° 3082 de fecha 19 de octubre de 2021.

El plazo de presentación de las rendiciones vence pasados los 12 (DOCE) MESES luego de finalizada la ejecución de los fondos. Las mismas deberán ser remitidas por las Instituciones Universitarias al ÁREA DE CENTRALIZACIÓN DE CUENTAS de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU).

### 6.2. INFORME FINAL

Todos los informes académicos correspondientes a la presente convocatoria deberán realizarse según lo establece la Resolución Ministerial N° 600 de fecha 16 de febrero de 2021 y su modificatoria Resolución Ministerial N° 3082 de fecha 19 de octubre de 2021.

El plazo de presentación de los informes académicos vence pasados los 12 (DOCE) MESES luego de finalizada la ejecución de los fondos. Los mismos deberán ser remitidas por las Instituciones Universitarias al ÁREA DE CIENCIA Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU).

Convocatoria

# Ciencia y Tecnología



El Informe final, constituye la presentación de los resultados logrados, y es a la vez guía de continuidad hacia la concreción de las mejoras proyectadas a nivel integral, deberá dar cuenta de la ejecución de las actividades proyectadas originalmente y de los resultados alcanzados conservando la coherencia entre el proyecto original, el informe de avance y la rendición de cuentas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO I - CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2023 - EX-2023-70655536- -APN-SECPU#ME

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.